



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 04 ABR 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.143/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Noelia Belén OSORIO de la Carrera Licenciatura en Turismo, mediante la cual solicita prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal;

QUE a fs. 4 se adjunta Constancia de Certificado de Estudios en trámite expedido por el Colegio Juan XXIII de la localidad de Pico Truncado;

QUE mediante Disposición N° 141/11 fue invalidada la Historia Académica de la alumna OSORIO por incumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza N° 013/97 – Capítulo II de la Inscripción Artículo 19°;

QUE mediante Nota N° 095 y 179/11 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Sra. Secretaria Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar prórroga a la alumna Noelia Belén OSORIO de la Carrera Licenciatura en Turismo hasta el 30 de Abril de 2011 para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal y convalidar la historia académica de la mencionada alumna a efectos de regularizar su situación administrativa ante el Departamento de Alumnos y Estudios;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- OTORGAR prórroga a la alumna Noelia Belén OSORIO (D.N.I. N° 35.567.449) de la Carrera Licenciatura en Turismo hasta el 30 de Abril de 2011 para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal.-

ARTICULO 2º.- CONVALIDAR la historia académica de la alumna Noelia Belén OSORIO (D.N.I. 35.567.449) a efectos de regularizar su situación administrativa ante el Departamento de Alumnos y Estudios.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de la Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súñico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

201